

PROGRAMA DE CURSO

ANÁLISIS DE LA RELACIÓN PERSONA ENTORNO

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Carolina Angélica Rodríguez Herrera	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-04-2021 08:38:40
Validado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 16-04-2021 11:58:26

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI07042	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: KI06033, KI06034, KI06035	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Carolina Angélica Rodríguez Herrera	Profesor Encargado (1)
Eduardo Niels Cerda Díaz	Profesor Coordinador (1)
Giovanni Paolo Olivares Péndola	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende incorporar el aporte de la ergonomía al quehacer del futuro kinesiólogo a partir de la visión centrada en la persona y de su contexto psicosocial, incorporando al análisis del entorno, y de cómo éste puede ser relevante para la salud y calidad de vida de la persona, con el fin de ser considerado dentro del manejo integral kinésico. Además permitirá un abordaje integral en el manejo clínico de personas afectadas en su condición de salud, e incorporación de personas en programas de prevención y fomento de la salud en concordancia con el sello institucional, con su compromiso con el bienestar de la comunidad y su misión de colaborar a elevar la calidad de vida de la población.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.

Competencia: Competencia 1

Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Competencia
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Sintetizando la información recabada
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 4
Aplica los principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana en el ámbito de las actividades de la vida diaria, actividades laborales, recreativas y en el campo clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Identificando y evaluando las condiciones de relación persona- entorno vinculadas con los factores fisiológicos, biomecánicos, histológicos, anatómicos, sensoriales, antropométricos, físicos, ambientales, dimensionales y psico-cognitivos.

Resultados de aprendizaje

RA1. Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso: En sesiones protegidas y en forma grupal (pequeños grupos) los/as alumnos/as desarrollarán un examen donde realizarán el análisis de la relación persona entorno a través de estudio de un caso real y/o simulado en el que se muestra una actividad o tarea que realiza una persona, en cualquier condición de salud, donde deberá describir, analizar y sistematizar en forma expositiva la relación del sistema persona entorno, considerando los factores ergonómicos implicados, incluyendo imágenes y videos. Deberá basarse en el conocimiento científico técnico actualizado y según las normativas vigentes chilenas tales como Ley 16.744 (Accidentes del Trabajo y Enfermedades profesionales), Ley 20.001 y 29.949 (regula el peso máximo de carga humana), Ley 19.404 (relativas a pensiones de vejez, considerando el desempeño de trabajo pesado en Chile - Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado), Ley 21.220 (regula trabajo a distancia o teletrabajo). Instituto Nacional de Normalización. Además, considerando el conocimiento científico técnico internacional, ISO, UNE, Notas Técnicas en Prevención, así como también aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social relacionados con determinantes sociales de la salud según el caso a analizar.

RA2. Disciplinarias: Analiza la relación persona entorno considerando los factores ergonómicos, físicos, ambientales, organizacionales y mentales a través del estudio de la tarea y / o actividad humana por intermedio del análisis de imágenes o videos y sistematiza este análisis en un informe escrito.

RA3. Científicas: - Realiza búsqueda bibliográfica actualizada en temáticas de interés para el desarrollo de los talleres. - Analiza y aplica información científico-técnica relevante para fundamentar el desarrollo de sus actividades académicas, talleres y seminarios, a desarrollar en el curso.

RA4. Genéricas-transversales: - Cumple con los horarios, asistencia y tareas en los plazos definidos por el curso. - Participa de su auto-formación y respeta a sus compañeros y docentes - Demuestra una actitud ética y honesta en todas las instancias formativas. - Mantiene una presentación personal adecuada en instancia de exposiciones de evaluación. - Respeta las normas de propiedad intelectual y autoría, en la confección de informes de talleres, y demuestra una actitud ética y honesta en todas las instancias formativas.

Unidades

Unidad 1: Unidad 1 Fundamentos de ergonomía y análisis sistémico de la tarea y/o actividad humana.

Encargado: Eduardo Niels Cerda Díaz

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Define y explica los conceptos de: Ergonomía. Sistemas Tarea y actividad humana. Trastornos musculoesqueléticos de origen laboral.	Presentación digital breve que requiere la revisión y análisis de artículos científicos.
2. Describe e identifica el sistema y subsistema en una tarea y/o actividad humana.	Desarrollo de informes de actividades (Actividad sincrónica y asincrónica) fundamentada en las actividades (talleres y/o prácticos realizados).
3. Describe de manera teórica la relación de	Realización de lectura dirigida (artículos científicos)



Unidades	
la persona y su entorno en la realización de una tarea o actividad humana. 4. Describe e identifica de manera visual (foto o video) la relación de la persona y su entorno en la realización de una tarea o actividad humana.	en inglés y/o español) para identificación de aspectos y condiciones claves para luego discutirlos en grupo (Actividad no sincrónica) Desarrollo de material didáctico audiovisual y presentación del mismo en pequeños grupos, a fin de fomentar un efectivo desempeño de trabajo en equipo, fundamentada en las actividades realizadas en el curso (Actividad sincrónica y asincrónica). Desarrollo de guías de autoaprendizaje (Actividad dirigida)
Unidad 2:Unidad 2 Relación persona entorno y Factores ergonómicos	
Encargado: Giovanni Paolo Olivares Péndola	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica y describe los factores ergonómicos presentes en la relación persona entorno. 2. Relaciona el concepto de sistema y subsistema con los factores ergonómicos. 3. Analiza la tarea y/o actividad desde el punto de vista del sistema.	Presentación digital breve que requiere la revisión y análisis de artículos científicos. Desarrollo de informes de actividades (Actividad sincrónica y asincrónica) fundamentada en las actividades (talleres y/o prácticos realizados). Realización de lectura dirigida (artículos científicos en inglés y/o español) para identificación de aspectos y condiciones claves para luego discutirlos en grupo (Actividad no sincrónica) Desarrollo de material didáctico audiovisual y presentación del mismo en pequeños grupos, a fin de fomentar un efectivo desempeño de trabajo en equipo, fundamentada en las actividades realizadas en el curso (Actividad sincrónica y asincrónica). Desarrollo de guías de autoaprendizaje (Actividad dirigida)



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Taller	Campo de aplicación	10.00 %	
Taller	Análisis sistémico y de la tarea	10.00 %	
Taller	Fundamentos de ergonomía física	10.00 %	
Control	Análisis sistémico y de la tarea	10.00 %	Lectura documento y estudio de 2 cápsulas de la clase
Control	Ergonomía física	10.00 %	Lectura de un documento o paper
Control	Factores organizacionales, psicosociales y mentales	10.00 %	Lectura de artículo o documento relativo a la materia
Evaluación de aprendizaje	Evaluación de aprendizaje acumulativo	20.00 %	Evaluación de las cápsulas y de las sesiones sincrónicas de toda la materia
Informe escrito de avance	Preparación de examen	20.00 %	Trabajo grupal y tutorado
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de primera oportunidad No reprobatorio (2021)	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ministerio del Trabajo , 2018 , Guía Técnica para la Evaluación y Control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga. Ley 20.001-DS Nº 63/2005 y Ley 29.949 , Español , Subsecretaría de Previsión Social , https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/download/biblioteca/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/guia-manejo-cargas/guia-tecnica-manejo-manual-de-carga.pdf
- Córdova, V. Cerda, E y Rodríguez, C y cols , 2010 , Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado , Español , SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES , . https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-12791_guia_tecnica_evaluacion.pdf
- Ministerio de Salud. Departamento de Salud Ocupacional , 2012 , Norma Técnica de Identificación y Evaluación de factores de riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos relacionados al Trabajo (TMERT). Extremidades Superiores , Español , MINSAL , http://web.minsal.cl/portal/url/item/cbb583883dbc1e79e040010165014f3c.pdf
Bibliografía Complementaria

Plan de Mejoras

Adecuación de metodologías a distancia. Actividades sincrónicas y asincrónicas. Se eliminan los certámenes y se agrega una evaluaciones de aprendizaje, se agrega un informe escrito de avance de examen y se modifica el examen final para que se realice de manera grupal y expositiva. Se enfatiza tutoría para preparación del examen final.
--

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Según acuerdo entre CEK y Escuela de Kinesiología, el estudiante deberá cumplir con las actividades sincrónicas que presente el curso, ya sean entrevistas, clases, evaluaciones u otras. Es de asistencia obligatoria los talleres, clases sincrónicas y actividades con nota. En el programa aparece la sigla OB.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Justificaciones por inasistencias:

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional por situación sanitaria y de formación a distancia, el estudiante debe justificar su inasistencia a actividades obligatorias dentro del mismo día de inasistencia al PEC del curso mediante correo electrónico por U-Cursos y por plataforma web (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes> > "módulo justificación de inasistencias") para su revisión por Escuela.

Recuperación de actividades:

En el marco de flexibilidad de semestre excepcional, el Coordinador de Nivel y PEC evaluará la justificación entregada por el estudiante y en caso de ser aceptada, las actividades no rendidas serán recuperadas en modalidad y número de veces que sea posible por el cuerpo docente del curso o por el tipo de actividad.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.